

**EXTRACTO****DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA
OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.**

Se comunica al público que la compañía extranjera CONSULTORIA COLOMBIANA S.A., de nacionalidad colombiana, se domicilió mediante dos protocolizaciones efectuadas el 20 de junio del 2013 y 15 de julio del 2013, ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.3609 de 17 de julio del 2013, se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio del 2013.

1. Nacionalidad: Colombiana
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: "La prestación de servicios de asesoría, estudios, planeación, diseño, auditoría, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de toda índole, relacionados con la ingeniería en todas sus fases y ramas, en los diferentes sectores incluyendo los servicios públicos, domiciliarios y no domiciliarios, la administración, las tecnologías de la información y de las comunicaciones...".
4. Capital asignado: US \$ 2.000,00
5. Representante en el Ecuador: Señora Sandra Leonor Hipatia Merizalde Olivo, de nacionalidad ecuatoriana.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER JUNTO CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de julio del 2013

Ab. Víctor Anchundía Places
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

MGA
T. 38300
Ext. 072